Amll Vidas, Su Merced[es] [illegible] que
no hadad tiempo para poner en suficiente
[illegible] para ello el dho poder mesmo para
estando en esta [illegible], Se sirua de aprobar
y Confirmar lo hasta aqui Gecho, para lo
qual se Remitan, Testimonio de Nobleza
boluntaria on, y Ejecutado en esta razon

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu.d de Loxa
en Veinte y Tres dias delmes de Nou.e de mill Setezientos y
Sette a.s se Juntaron a Conzejo los Srs Loxa Justicia
y Regim.to para tratar en Cosas de el Seru.o de S.M. q. D.s g.de
Ber el S.or Lic.do D.n Joseph de Lenzano y en nombre de
esta Ciudad y los Srs D.n Diego Leonis Mathos Alguaz.il
mayor D.n Ant.o Ynez y quiñones D.n Juan Diez
Ganzia de Alcaraz D.n Andres Ruiz de Pazenes D.n Pedro
Bellanueua D.n Jos.ph Ruiz Mathos D.n Claudio de
Quebara—

Poder

Neste ayuntam.to se Confirio sobre la Carta escripta